



CONSEJO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES

Distr.
GENERAL

ITTC(LX)/15
6 de diciembre de 2024

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

SEXAGÉSIMO PERÍODO DE SESIONES
Del 2 al 6 de diciembre de 2024
Yokohama, Japón

DECISIÓN 2(LX)

ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ARTÍCULO 14 DEL CIMENT DE 2006 SOBRE LA PRÓRROGA DEL MANDATO DE LA DIRECTORA EJECUTIVA

El Consejo Internacional de las Maderas Tropicales,

Recordando el Artículo 14 del Convenio Internacional de las Maderas Tropicales (CIMENT) de 2006;

Recordando la Decisión 6(LIV), que, en su párrafo dispositivo 3, establece que el mandato de los futuros directores ejecutivos será por un período de cuatro años, con la opción de prorrogarlo por otros dos años, previa aprobación del Consejo;

Recordando asimismo el Anexo III de la Decisión 5(LVI), que estipula el proceso para la prórroga del mandato del director ejecutivo de la OIMT, incluyendo que el Consejo decidirá sobre la prórroga del nombramiento del director ejecutivo, a más tardar, un año antes de que finalice su mandato;

Recordando además la Decisión 6(LVII), en su párrafo dispositivo 1, en virtud del cual el Consejo nombró a la Sra. Sheamala Satkuru para ocupar el cargo de Directora Ejecutiva de la Organización Internacional de las Maderas Tropicales con efecto a partir del 1 de febrero de 2022 por un período de cuatro (4) años hasta el 31 de enero de 2026, estipulando que la duración del nombramiento podría prorrogarse por un período adicional máximo de dos años con la aprobación del Consejo;

Acogiendo con beneplácito la carta con fecha del 29 de octubre de 2024 enviada por la Directora Ejecutiva a los miembros, de conformidad con el Anexo III de la Decisión 5(LVI), en la que informa de su intención de solicitar una prórroga de su mandato por dos años, hasta el 31 de enero de 2028;

Destacando el papel estratégico de la Directora Ejecutiva en su calidad de Jefa de la Organización;

Tomando nota, con agradecimiento, de su absoluta dedicación y su inquebrantable liderazgo y dirección al frente de la Organización;

Decide:

1. Prorrogar el mandato de la Sra. Sheamala Satkuru en el cargo de Directora Ejecutiva con efecto a partir del 1 de febrero de 2026 hasta el 31 de enero de 2028.

* * *